1.- ENCUADRE TERRITORIAL Y ANALISIS DEL MEDIO FISICO

1.1.- Situación, Extensión y Límites

El municipio de Holguera está situado al Norte de la Provincia de Cáceres, entre los 39º 54' de latitud Norte y los 6º 20' de longitud Oeste, perteneciendo a la comarca de Coria.

Limita al Norte con Riolobos, al Sur con Cañaveral, al Este con Plasencia, además de Riolobos y Cañaveral, y al Oeste con Torrejoncillo y Pedroso de Acim.

Holguera está a una altura de 270 metros sobre el nivel del mar, y la extensión de su término es de 37,19 Km^2. Se encuentra a 68 Km. de la capital provincial, Cáceres.

1.2.- Geomorfología

Geológicamente, la zona se encuentra dentro del Macizo Hespérico y más exactamente se sitúa en la parte meridional de la Unidad Geológica Centroibérica.

Tectónicamente y desde el punto de vista regional, la característica más acusada es la presencia de una primera fase de deformación hercínica que origina pliegues de dirección general ONO-ESE, de plano axial subvertical y fallas asociadas paralelas a ellos. Con posterioridad se producen movimientos que dan lugar a deformaciones de escasa importancia. Finalmente, tienen lugar movimientos tardihercínicos que serán los responsables de las fracturas de desgarre y pliegues de dirección perpendicular y oblicua a las estructuras de la primera fase.

Desde el punto de vista estratigráfico se distinguen sedimentos precámbricos, pertenecientes al Complejo Esquisto Grauváquico, sedimentos paleozoicos, que abarcan términos desde el Ordovícico Inferior al Silúrico, depósitos terciarios y sedimentos cuaternarios, principalmente terrazas.

Grauvacas y pizarras (C.E.G.): Bajo esta denominación se agrupa una potente serie sedimentaria de características turbidíticas, constituida principalmente por grauvacas y pizarras que se disponen en niveles alternantes de muy diversa

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

potencia.

Su característica litológica fundamental es el estar constituido por pizarras y limolitas grises que alternan con grauvacas grises y verdosas de grano fino a grueso, estratificadas en capas de 0,5 a 0,3 m., aunque no están ausentes los bancos métricos (1, 4 a 2 m.) que en general tienden a acuñarse, sobre todo los niveles de granulometría más gruesa.

Se han observado laminaciones paralelas, cantos blandos de pizarras negras y, en el techo de algunos bancos, ripples de crestas rectas o linguoides.

Conglomerados y fangos (Cuenca de Coria. Sector I): Los sedimentos del sector I se caracterizan en esta zona por facies conglomerático-fangosas de tonos rojizos y pardos derivadas del Complejo Esquisto-Grauváquico situado inmediatamente al sureste y al este. Los conglomerados están formados por un 99 % de cantos de pizarras y esquistos y un 1 % de cuarzo. Los cantos son de subredondeados a subangulosos y frecuentemente aparecen rubefactados, presentando una alta heterometría y con centiles de al menos 14 cm. De forma subordinada aparecen también niveles de arenas y gravas fangosas con contenidos en fango muy elevado (hasta un 45 %). En este caso la fracción arena-grava está formada casi exclusivamente por fragmentos de pizarras y escasísimos granos de cuarzo.

La potencia de esta unidad, que se atribuye al Mioceno por consideraciones regionales, no debe sobrepasar los 100 m., presentando el conjunto una ligera inclinación (10º) al O y NO.

Arcosas y arcillas (Cuenca de Soria. Sectores V y II): Esta unidad está constituida fundamentalmente por arcosas de tono gris verdosos, con porcentajes de fango muy variable. Incluyen cantos dispersos subredondeados a redondeados, cuyo centil puede alcanzar los 10 cm., o concentrados formando niveles de poca entidad. Los cantos mayoritarios son esquistos y pizarras del C.E.G., aunque también está presente el cuarzo y los procedentes de rocas graníticas.

Los estudios granulométricos realizados ponen de manifiesto un contenido en limo-arcillas comprendido entre el 12 y el 70 %, siendo el resto tamaño arena de muy fina a media. En algunas muestras la fracción arena gruesa llega a

Fdo.: Matías Naylinez-Pereda Soto

alcanzar el 27 %. Por otro lado, en los niveles de granulometría más gruesa, siendo minoritarios, el tamaño limo-arcilla representa un porcentaje comprendido entre el 12 y el 22 % siendo el resto casi exclusivamente gravas y arenas gruesas.

De las observaciones litológicas de campo y de los estudios realizados, se desprende que los depósitos en este sector V son el resultado de la mezcla de términos litológicos cuya procedencia fundamental es del E, NE y SE, derivados del Complejo Esquisto Grauváquico, de áreas ígneas y de rocas afectadas por metamorfismo de contacto (cantidades relativamente altas de andalucita).

La potencia máxima de esta unidad no es posible establecerla en la actualidad por falta de datos fiables. Ahora bien, dadas las características estructurales de esta cuenca se piensa que el espesor debe ser importante. En este sentido, un sondeo realizado por el IGME perforó 180 m. en el área de Galisteo sin llegar al basamento antiguo. De otro lado de los estudios geoeléctricos con fines hidrogeológicos realizados en esta cuenca por INTECSA (1.984) por encargo del IGME, se deducen espesores máximos de 250 m. en las áreas de Torrejoncillo, Holguera y Riolobos. Estos espesores se incrementan considerablemente hacia el NE (900 m). Esta diferencia de potencias es sólo explicable por la existencia de fracturas que producen importantes "escalones" en el zócalo precámbrico.

Se atribuye al Mioceno esta unidad por consideraciones regionales y de facies, al no disponer de ningún dato paleontológico.

Cantos redondeados, arenas y arcillas. Llanura aluvial: Está bién representada a lo largo de todo el cauce del río Alagón.

Su litología fundamental es análoga a la de cualquier terraza y en la cartografía se ha podido, en algún caso, distinguir hasta tres escarpes, situados a las siguientes cotas relativas: 4 m., 2,5-3 m. y 1 m.

1.3.- Hidrografía

Al Norte del término municipal de Holguera, transcurren las aguas del río Alagón, con abundantes meandros e islotes en su cauce, a los que se unen las del Jerte en las proximidades de Galisteo, permitiendo el riego de las tierras de

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar [illegible] en la sesión de
16 OCT 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

ambas márgenes de los ríos. A esto contribuyen además el canal principal de la márgen izquierda del río Alagón y el canal de la márgen izquierda del río Jerte, que atraviesan nuestro municipio de Este a Oeste. Todas estas aguas son aprovechadas para poner en regadío cerca de la mitad de la superficie municipal, razón que justificó, aunque no en Holguera, la cración de diversos pueblos en la comarca, cuando se efectuó la transformación en regadío de la zona.

Como cursos de agua de menor importancia, cabe citar el arroyo de la ribera, afluente del Alagón, que discurre de Norte a Sur, el arroyo de Charcos, arroyo de la Trucha, arroyo de la Cañada, arroyo de Valdemoza, arroyo del Prado, arroyo de Ceniceros, arroyo de Manchurro, arroyo de Valdelavaca, arroyo de Valdefraile, arroyo de Doña Pascuala, arroyo de Valdealbarca, arroyo de Rejones, etc.

1.4.- Climatología

El municipio de Holguera se encuentra en una zona caracterizada por tener un clima Mediterráneo subtropical, siendo los valores medios de sus variables climáticas los que figuran en el siguiente cuadro:

VARIABLE CLIMATICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	16 a 18ºC
Temperatura media del mes más frio	6 a 8ºC
Temperatura media del mes más cálido	26 a 28ºC
Duración media del periodo de heladas	4 a 6 meses
ETP media anual	900 a 1.000 mm.
Precipitación media anual	500 a 900 mm.
Déficit medio anual	500 a 600 mm.
Duración media del período seco	4 a 5 meses
Precipitación de invierno	37 %
Precipitación de primavera	28 %
Precipitación de otoño	29 %

Valores que, junto a los de las temperaturas extremas, definen, según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, unos inviernos tipo Citrus, en el límite

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10. OCT. 2000
El Director General de Urbanismo
Arquitecto
Fdo.: Matías Martínez-Peralta Soto

con Avena y unos veranos tipo Algodón.

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad, mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc, lo definen como Mediterráneo seco.

En estas condiciones son posibles los siguientes cultivos:

- Cereales para grano de invierno: Trigo, cebada, avena, etc.
- Cereales para grano de primavera: Arroz, maíz, sorgo, etc.
- Leguminosas para grano: Judías, habas, lentejas, veza, almorta, etc.
- Leguminosas en siembra otoñal o primaveral, tubérculos: Patata, batata,etc.
- Cultivos industriales: Remolacha azucarera, algodón, lino, girasol, soja, colza, tabaco, etc.
- Cultivos forrajeros: Maíz, sorgo, fleo, dactilo, festuca, alfalfa, veza, tréboles, etc.
- Hortalizas de hoja o tallo: Col, lechuga, espinaca.
- Hortalizas de fruto: Sandía, melón, calabaza, berenjena, etc.
- Hortalizas de flor: Alcachofas, coliflor.
- Raíces o bulbo: Ajo, cebolla, puerro, zanahoria, etc.
- Cítricos: Naranjo, limonero, etc.
- Frutales de pepita o hueso: Manzano, peral, cerezo, ciruelo, etc.
- Frutales de fruto seco: Almendro, nogal, avellano.
- Vid.
- Olivo, etc.

En cuanto a la potencialidad agroclimática de la zona, queda comprendida entre los valores 15 y 20 del índice C, A. de Turc en secano, y los valores 45 y 55 en regadío, lo que equivale a unas 9 a 12 Tm. de M.S./Ha. y año, en secano y de 27 a 33 en regadío.

Por lo que respecta a la vegetación natural, tanto el diagrama climático de Walter y Lieth, como el gráfico de formaciones fisiognómicas, nos definen una vegetación típica de la gran formación DURILIGNOSA (bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes -perennifolios- más o menos presididos por la encina -Q. ilex-) clase Quercetea ilicis, orden Quercetalia ilicis, subalianza Querción

fagineae, resultante de la asociación de Quercus ilex rotundifolia con Quercus lusitánica (Quercus faginea, valentina, etc.) ya planta semicaducifolia. Junto a estas aparecen Origanum virens, Poterium agrimonioides, Stachys lusitánica, Lonicera peryclimenum hispánica, etc.

Por degradación de este climax se presenta el clásico monte bajo o maquis, y por mayor degradación, los tomillares y las falsas estepas.

Para el estudio de la caracterización agroclimática del muicipio de Holguera, se han utilizado, entre otros, los datos termopluviométricos ofrecidos por las siguientes estaciones:

INDICE GENERAL DE ESTACIONES									
Estación	Caract		nº años		Periodo		Coordenadas		Altit.
	T	P	T	P	T	P	Lat N	Long W	
Riolobos	-	*	-	30	-	1.946-80	39º 55'	02º 37'	268
Torrejoncillo	-	*	-	20	-	1.949-70	39º 54'	02º 47'	315
Portaje	-	*	-	18	-	1.948-65	39º 55'	02º 52'	376

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
La Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, acordó aprobar definitivamente el presente documento, en la sesión de
19 OCT. 2009
Urbanismo,
Territorio
Vázquez-Parreño Soto

TEMPERATURA MEDIA													
Estación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Riolobos	8,9	9,7	12,6	15,3	19,7	24,1	28,2	27,6	23,5	18,3	12,1	7,9	17,3
Torrejoncillo	8,7	9,5	12,3	15,0	19,3	23,7	27,8	27,2	23,2	18,0	11,9	7,8	17,0
Portaje	8,3	9,2	12,0	14,7	18,8	23,2	27,2	26,6	22,8	17,6	11,6	7,6	16,6

PLUVIOMETRIA MEDIA													
Estación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Riolobos	73,8	61,5	67,4	44,1	53,7	24,9	6,4	5,8	28,4	49,7	61,5	75,1	552,3
Torrejoncillo	67,4	77,1	77,6	37,8	42,2	32,2	5,4	5,9	42,4	52,1	68,1	65,9	574,1
Portaje	90,5	75,3	91,1	54,8	48,4	33,0	3,3	4,3	46,1	65,6	89,8	104,4	706,6

JUNTA DE EXTREMADURA
El Director General de Urbanismo
Arquitecto
10 OCT. 2000
Fdo.: Julián Rodríguez-Pereda Soto

1.5.- Vegetación

La flora del municipio de Holguera es rica en espécies diferentes. El endemismo de esta riqueza natural se debe a las condiciones especiales de clima, relieve y morfologia del término municipal en el que habitan.

El tipo de bosque va en función de la altura del terreno, de tal forma que en las riberas bajas de los ríos encontramos chopos y alisos, más tarde frenos, castaños, robles y nogales, para terminar en los pisos más altos con los pinos.

Es importante señalar la evolución de ciertas espécies, que han pasado de ser espécies forestales a espécies de interés agrícola e industrial, teniendo una notable importancia en el desarrollo de la zona. Una de estas espécies es el roble (Quercus robur), con cierta importancia en el sector maderero y agrícola. Otra espécie a destacar es el castaño (Castanea vulgaris), árbol que necesita un alto número de horas de frio para romper su letargo y entrar en fase de producción, condiciones que cumple el clima de la comarca. Una espécie de enorme importancia en el desarrollo de las dehesas es la encina (Quercus ilex). De todos es sabido lo fundamental que es la bellota en la alimentación del cerdo, ya que le confiere unas caracteristicas organolépticas a su carne que le han hecho merecedor de varias denominaciones de origen. El alcornoque (Quercus suber) también tiene un papel de cierta importancia, al nutrir de materia prima a las industrias del corcho. El nogal (Junglans regia) también está presente en la zona.

De frutales de pepita como el manzano y el peral constan 50 y 80 árboles diseminados respectivamente de cada uno. El número de árboles diseminados de membrillero es de 15 en total. Otro leñoso importante es el ciruelo, con 50 árboles diseminados, y la higuera con 125. Una espécie leñosa-arbustiva de notable presencia en la zona es el granado (Punica granatum) con 15 árboles. El cerezo y el guindo cuentan con 25 árboles diseminados. El melocotonero con 100 es uno de los cultivos diseminados más importantes.

Un cultivo predominante por su fácil adaptación a cualquier terreno es el olivar (Olea europea), del que se cuentan con 30 Ha. en secano y en plena producción. El principal uso de las variedades cultivadas en esta zona es la de almazara para aceite.

JUNTA DE EXTREMADURA
Terreno ... delimitación ... aprobar
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, ...
Fco. Tadeo Martínez-Pereda Soto

El viñedo tiene una pequeña representación en el municipio al contar con tan sólo 3 Ha. en secano, para vinificación, y otras 3 Ha. de viñedo de uva de mesa en secano, ambos no asociados a otros cultivos.

De la familia de los cítricos hay constancia del número total de árboles diseminados (80 naranjos amargos y 40 limoneros), pero no tiene importancia como espécie de interés agronómico.

Entre las espécies de ribera, la presencia de álamos (Populus alba y Populus nigra) es bastante importante. Cabe destacar el cultivo en algunas zonas de la variedad de chopo Populus canadiensis, también conocido como Carolino, que es un híbrido entre el chopo americano y el chopo negro. Se cultiva por su madera, blanca y flexible, para cerillas, cajas de embalaje y pasta de papel de buena calidad.

Poco alejado de la ribera podemos encontrar los sauces (Salix alba y Salix fragilis), el aliso común (Alnus glutinosa), y algún fresno (Fraxinus angustifolia), este último apreciado por su madera ligera y sólida.

La presencia de eucaliptus es apreciable en algunas zonas del municipio, no siendo esta espécie autóctona de Holguera, se ha adaptado perfectamente al ecosistema existente, creando incluso un problema tan grave como es el agotamiento de la fertilidad del suelo, dejando prácticamente inerte el anclaje de otras espécies forestales.

El olmo (Ulmus minor) es otra de las espécies forestales que se pueden ver en la zona, aunque hay que recordar que la plaga de grafiosis que afectó a toda España acabó con un gran número de ellos. Se asienta en zonas de ribera, sobre suelos aluviales. Su madera es dura y pesada, pero fácil de trabajar y resistente al agua por lo que se emplea para mangos de herramientas.

Entre las espécies arbustivas y plantas de porte bajo que pueblan las tierras de Holguera citaremos aquellas familias más importantes y alguna espécies que resulten de cierto interés.

Una de las familias con mayor número de espécies en el término municipal son las Borragináceas. Dentro de ella están espécies tan conocidas como la

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TRANSPORTES
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en su sesión de
FEB OCT 2001
El Director General de Arquitectura y Vivienda,
Fdo.: Matías Mayorga Parada Soto

Viborera (Echium vulgare), muy abundante en las cunetas y caminos; la Lengua de Buey (Pentaglotis sempervivens), muy abundante en sitios sombreados y en los meses de mayo y junio; la Borraja (Borago officinalis); el Myosotis versicolor, que se puede encontrat en las zonas de ribera, etc.

También cuenta con un alto número de espécies la familia de las Labiadas, cuyas espécies son bastante conocidas por sus propiedades aromáticas y aderezantes de las comidas. Entre las más destacadas de esta fámilia están el Teucrium scorodonia, la Hierbabuena de burro (Mentha rotundifolia), Poleo (Mentha pulegium), estas dos últimas tipicas de riberas y zonas próximas a arroyos, el Marrubium vulgare, la Lavandula stoechas, tambien conocida como tomillo borriquero, el Tomillo salsero (Thimus zygis), Mejorana silvestre (Thimus mastichina), el Orégano (Origanum virens), la Albahaca de monte (Clinopodium vulgare), etc.

Otra de las familias de cierta importancia son las Gramineas, cuya presencia es notable en las praderas y pastizales. La Cebadilla de campo (Hordeum murinum), la Briza media y el Nardus stricta, ambas tipicas de turberas, la Avena borde (Avena sterilis), la Avena loca (Avena fatua), el Raigrás (Lolium peremne), la Poa pratensis, el Fleo (Phleum pratense), la Agrostis tenuis, la Cola de perro (Cynosusus cristatus), etc.

De las familias restantes hay que destacar las Leguminosas y las Rosáceas. Las Leguminosas más importantes son: la Guija (Lathirus sylvestris), la Retama negra, la Genista, la Genista pilosa, la Genista cinerea, la Onosis spinosa, el Trébol de prado (Trifolium pratense), planta muy tipica de praderas al igual que el Trébol blanco (Trifolium repens), el Trébol amarillo (Trifolium dubium), la Arbeja común (Vicia sativa) y la Arveja (Vicia cracca), etc. De las espécies de Rosáceas tenemos: el Escaramujo o rosal silvestre, la Zarzamora (Rubus fruticosus), el Espino, la Filipendula ulmaria, y los ya citados anteriormente Cerezos (Prunus avium), Manzano silvestre (Malus sylvestris) y Peral silvestre (Pirus communis).

Otras familias de menor importancia son las Compuestas, de las que cabe nombrar a los Crisantemos, el Cardo lechal o Cardo borriquero (Silybum marianun), el Diente de león (Taraxacum officinale), la Alcachofa borriquera (Onopordum acanthium), la Achicoria (Cichorium intybus), la Santolina rosmarinifolia o Meaperros, las diferentes espécies de Manzanillas (Manzanilla

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA Y TRANSPORTES
La presente copia es reproducción del documento original que obra en esta Dirección General, cuya cesión ha sido acordada en sesión de fecha 18 OCT 2011
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Arquitecto
Fdo.: Alfonso Manínez-Pereda Soto

basta y fina), etc.

Ya con menos representación, pero no menos importantes estan las siguientes familias:

- Umbeliferas: Zanahoria silvestre, Angelica Sylvestris, Cicuta, Nabo del diablo, etc.
- Juncáceas: Juncos de esteras y Juncos comunes.
- Agaricáceas: Champiñón de campo, Oronjas, Russula cyanoxanta o Carbonera.
- Convolvuláceas: Correhuelas, etc.
- Crucíferas: Bolsa de pastor (Capsela bursa-pastoris), Jaramagos, Berros, etc.
- Euforbiáceas: Lechetrezna (Euphorbia broteroi), etc.
- Escrofuriláceas.
- Ranunculáceas.
- Urticáceas: Ortigas (Urtica dioica).
- Amarilidáceas.
- Ericáceas: Brezos, etc.
- Cariofiláceas.
- Papaveráceas.
- Liliáceas.
- Solanaceas.
- etc.

1.6.- Fauna

Las aves que viven en el término municipal de Holguera son en su mayoria espécies de porte-pequeño, aunque hay que señalar que determinadas espécies de rapaces que pueblan la zona tienen cierta envergadura.

Dentro de las aves comunes y conocidas podemos encontrar:

- Abubilla (Upupa epops)
- Aguila perdicera (Hieraetus fasciatus)
- Arrendajo (Garrulus glandarius)
- Codorniz (Coturnix coturnix)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

- Cuco (Cuculus canorus)
- Cuervo (Corvus corax)
- Estornino negro (Sturnus unicolor)
- Golondrina común (Mirundo rustica)
- Gorrión común (Passer domesticus)
- Jilguero (Carduelis carduelis)
- Lavandera cascadeña (Matacilla cinerea)
- Lechuza común (Tyto alba)
- Mirlo común (Turdus merulas)
- Mochuelo (Athene noctua)
- Oropéndola (Oriolus oriolus)
- Paloma torcaz (Columba palumbus)
- Perdiz común (Alectoria rufa)
- Ratonero común (Buteo buteo)
- Ruiseñor común (Luscinia mergahynchos)
- Tórtola común (Streptopelia turtur)
- Vencejo (Apus pupus)
- Urraca (Pipea peca)
- Verderón común (Carduelis chloris)
- Zorzal común (Turdus philomelor)

Todas las espécies nombradas son comunes de la mayoría de los hábitats extremeños, cuyos climas y características permiten la convivencia de toda esta fauna. Las rapaces como el águila perdicera, el grupo del mochuelo y la lechuza, los córvidos y otros grupos no suelen ser tan comunes, pero si usuales en la zona de estudio que nos ocupa.

Otras espécies son menos frecuentes, pero también habitan en los montes y tierras del municipio, tales como:

- Certhia brachydactila
- Alcaudón (Lanius excubitor)
- Cárabo (Strix aluco)
- Cernícalo (Falco tinnunculus)
- Chochín (Troglodites troglodites)
- Chotacabras (Caprimulgus europaeus)
- Curruca (Sylvia atricapilla)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

- Erithacus
- etc

En todo el conjunto de aves hemos de tener en cuenta los ciclos de variación poblacional que sufren algunas espécies debido a los movimientos migratorios.

Pero, en definitiva, estas son las espécies de aves más significativas que pueblan el término municipal de Holguera. A ellas hay que añadir algunas rapaces de tamaño grande que, al tener un radio de vuelo considerable, abarcan grandes áreas de terreno, por lo que no es difícil ver volar sobre el municipio a alguna de estas rapaces, tales como diferentes clases de águilas, halcones, milanos, etc.

Los reptiles que citamos a continuación tienen por costumbre ocupar zonas no muy secas, donde la humedad no les falte y puedan concluir su ciclo vital. Es el ejemplo de los tritones y algunas clases de salamandras. También los sapos y ranas requieren esas condiciones de humedad. Las espécies más comunes de sapos y ranas que podemos ver en Holguera son:

- Sapo portero común
- Sapillo pintojo
- Sapo corredor
- Sapo común
- Rana patilarga
- Rana común

Entre los reptiles más evolucionados están los lagartos y lagartijas:

- Lagartija ibérica
- Lagartija colirroja
- Lagartija roquera
- Lagartija cenicienta
- Lagarto ocelado
- Lagarto verdinegro

En el grupo de los ofidios hemos de destacar algunas de las culebras más conocidas de nuestros montes. Podemos decir incluso, que algunas de ellas están catalogadas como venenosas, tanto para animales y bestias domésticas como

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar el presente documento en la sesión de
9 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo,
Arquitecto
Fdo. Matías Martínez-Pereda Soto

para los humanos. Estas son las que hemos considerado como más comunes.

- Culebra de herradura
- Culebra escalera
- Culebra lisa europea
- Culebra bastarda
- Culebra viperina
- Culebra de collar
- Víbora hocicuda

Un grupo que guarda relación con el anterior es el de los anfisbénidos, entre los que nombraremos a las siguientes espécies:

- Culebrilla ciega
- Eslizón tridáctilo
- Lución

Por último dentro del grupo de los mamíferos encontramos:

- Conejos
- Erizos
- Rata común
- Ratón de campo
- Ratón casero
- Topo común
- Topo ciego

Otros, como las musarañas, zorros, nutrias, comadrejas, etc, no se ven hoy en dia por la comarca, pero fueron endémicos de la zona no hace muchos años.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director Gerente de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Magdaleno Pereda Soto

2.- ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA

2.1.- Población

2.1.1.- Datos globales

La población de hecho del municipio de Holguera ascendía en 1.991 a 808 habitantes, lo que supone un 0,19 % del total provincial.

En el siguiente cuadro se puede comprobar la evolución de la población del municipio en el periodo que va desde 1.900 a 1.991. Hay alternancia de periodos de crecimiento y decrecimiento.

POBLACION DE HECHO (1.900-1.991)				
1.900	1.910	1.920	1.930	1.940
889	**896**	**974**	**1.069**	**1.091**
1.950	1.960	1.970	1.981	1.991
1.192	**1.185**	**1.215**	**1.026**	**808**

Hasta el año 1.970 el crecimiento de la población es constante, pasando de los 889 habitantes en 1.900 a los 1.215 de 1.970, lo cual representa un aumento del 36,7 %. Esta tendencia cambia bruscamente a partir de esa fecha, produciéndose una caida en picado de la población, ya que en apenas veinte años se ha vuelto a la cifras de principios de siglo, motivada fundamentalmente por la emigración.

Si aplicamos el índice de crecimiento, tomando como base 1.900 = 100, podemos cuantificar más exactamente la evolución demográfica del minicipio

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

AÑOS	Nº INDICE
1.900	100,0
1.910	100,8
1.920	109,5
1.930	120,2
1.940	122,7
1.950	134,1
1.960	133,3
1.970	136,7
1.981	115,4
1.991	90,9

2.1.2.- Movimiento natural

Para comprender y explicar la evolución demográfica, hay que tener en cuenta el movimiento natural de la población. Este viene dado por los valores de la natalidad y de la mortalidad, que darán como resultado de su interrelación el crecimiento natural o vegetativo, aspectos todos ellos a desarrollar en el presente apartado, siendo analizados en su evolución entre 1.981 a 1.991. Se trata de un período de tiempo pequeño, pero significativo para explicar una tendencia que viene de años atrás.

La natalidad es el componente positivo en el movimiento natural de la población, y su análisis se realiza a partir de la tasa de natalidad que resulta de aplicar la fórmula siguiente:

$$\frac{nº \text{ de nacimientos}}{nº \text{ de población total}} \times 1.000$$

En función de los valores de esta tasa, se puede hablar de natalidad alta cuando es superior al 30 por mil, media cuando oscila entre el 20 y el 30, y baja si es menor del 20.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Años	Tasa de natalidad
1.981	11
1.991	9

Como podemos apreciar en el cuadro anterior la tasa de natalidad desciende, pudiendo considerarse baja tanto en 1.981 como en 1.991.

Otro baremo interrelacionado con la natalidad y que ayuda a explicar la evolución demográfica es la nupcialidad. Si bien no se trata de un componente directo del movimiento natural de la población, se incluye aquí por el papel que juega como factor de la natalidad. La tasa de nupcialidad expresa la relación entre el número de matrimonios y la población total mediante la fórmula:

$$\frac{nº\ de\ matrimonios}{nº\ de\ población\ total} \times 1.000$$

Años	Tasa de nupcialidad
1.981	3
1.991	2

Es importante ver la relación que existe entre las tasas de natalidad y las de nupcialidad. Esta relación pone de manifiesto que mientras la natalidad se redujo, la tasa de nupcialidad se mantiene en valores similares, lo que es indicativo del descenso del número medio de hijos por pareja y corrobora su importancia como causa del descenso de la natalidad.

La mortalidad es el otro componente que junto con la natalidad permiten conocer el movimiento natural o vegetativo de la población. Su análisis se realiza también a través de la tasa de mortalidad, resultando de su aplicación el siguiente cuadro:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Territorio de conformidad con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley sobre Ordenación del definitivamente para aprobar
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda
Fdo.: Matías Vegazo Pereda Solo

$$\frac{n^{o}\ de\ defunciones}{n^{o}\ de\ población\ total} \times 1.000$$

Años	Tasa de mortalidad
1.981	8
1.991	8

La mortalidad, al igual que la natalidad, viene determinada en gran parte por la estructura por edad de la población y, para el caso que nos ocupa, por la influencia de las condiciones sanitarias y de la alimentación.

Se considera mortalidad elevada la superior al 20 por mil, y baja cuando es inferior al 10.

El balance de los dos componentes del movimiento natural expuestos anteriormente (natalidad y mortalidad), expresa el crecimiento vegetativo de la población. Dicho crecimiento, que se suele expresar en pocentajes, puede ser de signo positivo cuando la natalidad es superior a la mortalidad, de signo negativo si ocurre lo contrario, o nulo, cuando ambos componentes son iguales.

Holguera presenta un saldo en los últimos años nulo, o ligeramente positivo, debido entre otras cosas, a un descenso del número de emigrantes, que al tratarse normalmente de población jóven, contrarrestan en envejecimiento natural de la población, y el descenso de la natalidad.

2.2.- Estructura demografica

En Holguera, la proporción hombre-mujer da lugar a un desequilibrio en favor de las segundas, aunque muy ligero. En números absolutos la población femenina supera en 6 a la masculina. Para cuantificar más exactamente esta proporción se utiliza el indice de masculinidad (población masculina dividida por la población femenina), que en nuestro municipio da un valor de 1,01.

10 OCT. 2000

Años	Hombres	Mujeres	Total	Indice masculinidad
0-4	19	25	44	1,32
5-9	21	19	40	0,90
10-14	37	26	63	0,70
15-19	28	37	65	1,32
20-24	41	37	78	0,90
25-29	30	30	60	1,00
30-34	23	23	46	1,00
35-39	28	15	43	0,54
40-44	26	22	48	0,85
45-49	19	22	41	1,16
50-54	24	28	52	1,17
55-59	36	34	70	0,94
60-64	30	31	61	1,03
65-69	35	24	59	0,69
70-74	14	26	40	1,85
75-79	10	14	24	1,40
80-84	7	12	19	1,71
85 y más	4	13	17	3,25
TOTAL	432	438	870	1,01

Hasta el grupo de los 65-69 años la proporción de hombres es mayor a la de mujeres, invirtiéndose la tendencia a partir del grupo de 70-74, debido a que la tasa de mortalidad masculina es superior a la femenina.

Para analizar la estructura de la población según la edad, se toman como base tres grandes grupos: jóvenes (de 0 a 19 años), adultos (de 20 a 59 años) y mayores (más de 59 años). Dada la importancia del grupo intermedio, que abarca prácticamente a toda la población activa, se ha optado por subdividirlos en dos grupos: adultos jóvenes (entre 20 y 39 años) y adultos maduros (entre 40 y 59 años).

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda
Fdo.: Basilio Martínez-Pereda Soto

Grupo de edad	Número	%
0-19	212	24,4
20-39	227	26,1
40-59	211	24,2
60 y más	220	25,3
TOTAL	870	100,0

En el cuadro anterior se especifican los efectivos demográficos de cada grupo de edad en números absolutos, y lo que representan en porcentaje en el total de la población, total este que no coincide con la población de hecho, ya que aquí se suman los presentes, ausentes y transeúntes.

Siguiendo los índices que establece Veyret-Verner, al igual que otros autores, para determinar el grado de juventud o de envejecimiento de una población, se considera que es jóven cuando el grupo de jóvenes supera el 35% y los mayores no llegan al 12 %; y se habla de población envejecida cuando los jóvenes no alcanzan el 30 % y los mayores superan el 12 %, considerándose los valores o porcentajes intermedios propios de una población en tránsito al envejecimiento. Otro baremo a tener en cuenta es el grupo de menores de 40 años, que si es superior al 65 % se considera población jóven y si es inferior al 60 % envejecida.

Así pues, Holguera presenta una población envejecida, ya que los menores de 20 años no alcanzan el 30 % (24,4), los menores de 40 años suponen el 50,5 % y los mayores superan con creces el 12 % (25,3).

Esto se puede cuantificar a través del índice que resulta de dividir la población de más de 60 años entre los menores de 20, lo que da una cifra de 1,038. Si tenemos en cuenta que a partir de 0,50 se considera que la población está envejecida, sobra hacer cualquier comentario.

El índice de reemplazamiento que resulta de dividir los efectivos demográficos de 20 a 39 años entre los de 49 a 59 es de 1,07, lo que pone de manifiesto que las generaciones activas tienden a reemplazarse de forma

satisfactoria.

Otro índice indicativo de la estructura poblacional es el que establece la relación de dependencia:

$$\frac{población < 20\ años\ +\ población > 59\ años}{población\ entre\ 20\ y\ 59\ años}$$

En este caso, el índice es de 0,99, lo que quiere decir que por cada 100 personas en edad de no trabajar hay 99 adultos activos. Esto refleja en general, que los activos actuales soportan una fuerte presión de los pasivos, debido fundamentalmente al peso de los ancianos.

Teniendo en cuenta los baremos estructurales analizados hasta aquí, sexo y edad, podemos realizar la pirámide de población que interrelacionan ambos y expresan de forma gráfica la estructura basada en dichos baremos.

Desde el punto de vista metodológico, se considera que una población es jóven cuando el perfil de la pirámide tiene forma triángular, envejecida cuando es en forma de urna y entre ambas hay una serie de situaciones intermedias.

En este sentido, Holguera muestra unas claras características de envejecimiento, tendencia que si bien no es un hándicap para explotar los recursos económicos, ya que cada día el campo está más mecanizado y se necesita menos mano de obra, si que lo es desde el punto de vista psicológico, ya que la población de edad más avanzada nunca es tan receptiva a las innovaciones técnicas y cambios estructurales, que por otro lado son fundamentales para el medio rural extremeño.

2.3.- Estructura económica de la población

Para estudiar la estructura económica de la población, es necesario distinguir entre la población activa e inactiva. Los límites entre una y otra parecen fáciles de precisar, puesto que se suele tomar como punto de referencia la existencia de una remuneración por un trabajo. Pero la realidad suele ser bastante compleja y sujeta a muchas imprecisiones. Algunas de estas son debidas a la

consideración del trabajo de la mujer, en particular en la agricultura y en el pequeño comercio, porque según sea esta actividad parcial objeto o no de contabilización, se producen importantes diferencias.

	Hombres	Mujeres	Total
Población + 16 años	**347**	**357**	**704**
Población activa	**221**	**91**	**312**
Activos ocupados	133	36	169
Activos parados	88	55	143
Población inactiva	**126**	**266**	**392**
Ret., jub., pens.	100	85	185
Estudiantes	13	25	38
Labores del hogar	0	154	154
Otros	13	2	15

Según el censo de 1.991, la población activa del municipio de Holguera era en números absolutos de 312 personas, lo que supone una tasa de actividad del 44,3 %, cifra muy baja, debido al elevado peso de la población inactiva, por un lado de los jubilados (26,3 %), y por otro de las mujeres dedicadas a las labores del hogar (21,9 %). Abundando aún más en este tema, queda patente la escasa participación de la mujer en el grupo de la población activa, y más concretamente en el grupo de los activos ocupados, representando tan sólo un 21,3 % sobre el total. Las mujeres paradas suponen un 60,4 % sobre el total de las mujeres activas.

En cuanto a la población activa, el número de parados (143) está bastante igualado a de ocupados (169), lo cual se explica si tenemos en cuenta que el porcentaje de asalariados eventuales sobre el total de ocupados o parados que han trabajado antes es del 56,5 %. Es un grupo de personas que se acogen tradicionalmente a los Planes de Empleo Rural (PER), lo cual queda patente en el siguiente cuadro.

Ocupados o parados que han trabajado antes			
Actividad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Agricultura	121	51	172
Industria	4	1	5
Producción energía	10	0	10
Construcción	49	0	49
Comercio	11	12	23
Otros servicios	15	11	26
TOTAL	210	75	285

En este cuadro se puede apreciar que la principal actividad del municipio es la agricultura, con un 60,4 %, siendo la participación de la mujer, como ya dijimos antes, muy reducida 26,3 %, mientras que los hombres representan el 73,7 %.

2.4.- Ocupación del Suelo y Agricultura

La agricultura, como hemos visto en el apartado anterior, acoge aproximadamente al 70 % de la población activa municipal, lo que refleja la importancia de dicho sector en el contexto de las actividades económicas. Es además la principal fuente de riqueza del municipio, que muestra un fuerte carácter rural, tanto desde el punto de vista del paisaje, como de los modos de vida.

El papel del sector primario se corrobora, si tenemos en cuenta la distribución general de las tierras, ya que el 54 % de la superficie del término municipal se dedica a tierras de cultivo, siendo mayoritariamente de regadío.

Los pastizales representan el 17 %, indicativo del papel que juega la ganadería en el conjunto de la actividad agrícola.

El terreno forestal, con 960 Ha. (26 %), ocupa también un lugar importante en la distribución general de las tierras del término municipal, siendo destacado su papel, entre otras cosas, por la explotación cinegética que se hace de ellos.

DISTRIBUCION GENERAL DE TIERRAS DEL TERMINO MUNICIPAL (1.996)		
APROVECHAMIENTO	SECANO (Ha)	REGADIO (Ha)
Cultivos herbáceos	196	1.438
Barbecho y tierras no ocupadas	258	62
Cultivos leñosos	36	-
TOTAL TIERRAS DE CULTIVO	490	1.500
Prados naturales	-	-
Pastizales	630	-
TOTAL PRADOS Y PASTIZALES	630	-
Monte abierto	755	-
Monte leñoso	205	-
Monte maderable	-	-
TOTAL TERRENO FORESTAL	960	-
Erial a pastos	30	-
Espartizal	-	-
Terreno improductivo	-	-
Superficie no agricola	70	-
Rios y lagos	25	-
TOTAL OTRAS SUPERFICIES	125	-
SUMA TOTAL	2.201	1.500

La distribución de los cultivos en el año 1.996 se puede apreciar en el siguiente cuadro, destacando en primer lugar el maíz con 340 Ha., seguido a muy poca distancia del tabaco con 320 Ha. La importancia de este cultivo se pone de manifiesto al contemplar como elemento caracteristico del paisaje de Holguera la abundancia de secaderos, diseminados a lo largo y ancho del término municipal.

Otros cultivos habituales son el Girasol (155 Ha.), los cereales grano (Trigo, cebada, avena), que entre todos suman 277 Ha., fundamentalmente en secano, los cultivos forrajeros, que superan las 300 Ha. nos indican la importancia de la ganadería que, como veremos más adelante tiene un papel fundamental en la economía municipal. También el melón (42 Ha.) y el pimiento para pimentón (30 Ha.).

APROVECHAMIENTO	SECANO (Ha)	REGADIO (Ha)
Cereales grano:		
Trigo	12	10
Cebada	36	33
Avena	126	60
Maíz	-	340
Leguminosas grano:		
Garbanzo	22	7
Tubérculos:		
Patata extratemprana	-	2
Cultivos industriales:		
Girasol	-	155
Soja	-	33
Colza	-	70
Pimiento para pimentón	-	30
Tabaco	-	320
Cultivos forrajeros:		
Maíz forrajero	-	5
Sorgo forrajero	-	5
Alfalfa	-	20
Veza para forraje	-	5
Praderas polifitas	-	271
Hortalizas:		
Col y repollo	-	3
Lechuga	-	2
Sandía	-	5
Melón	-	42
Tomate	-	13
Pimiento	-	3
Ajo	-	2
Cebolla	-	2
TOTAL	196	1.438

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de acordó aprobar definitivamente el presente instrumento.
10 OCT. 2000
El Secretario de la Comisión de Urbanismo,
Fdo.: [illegible]

APROVECHAMIENTO	SECANO (Ha)	REGADIO (Ha)	Nº ARBOLES
Cítricos:			
Naranjo amargo	-	-	80
Limonero	-	-	50
Frutales:			
Manzano	-	-	50
Peral	-	-	80
Membrillo	-	-	15
Cerezo y guindo	-	-	25
Melocotonero	-	-	100
Ciruelo	-	-	50
Higuera	-	-	125
Granado	-	-	15
Chumbera	-	-	40
Almendro	-	-	5
Nogal	-	-	5
Avellano	-	-	5
Viñedo no asociado:			
Viñedo uva de mesa	3	-	-
Viñedo uva para vino	3	-	-
Olivar:			
Aceituna aceite	30	-	-
TOTAL	36	-	-

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y Ordenación del Territorio
Fdo.

Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Equino	Aves	Total
239	264	0	238	65	6	812
29,4 %	32,5 %	0 %	29,3 %	8,0 %	0,8 %	100 %

La ganadería, como ya dijimos antes, ocupa un lugar importante dentro del sector agrícola, estando muy repartido el número total de unidades ganaderas entre bovino, ovino y porcino. El ganado caprino no está representado en nuestro término municipal, mientras que el equino y las aves ocupan un pequeño papel. Si a esto le añadimos que hay un total de 630 Ha. dedicadas a pastizales, además de las más de 300 Ha. de cultivos forrajeros, podemos comprender con mayor precisión el papel que juega la ganadería.

Número de explotaciones según superficie total					
≥ 0,1 a < 5	≥ 5 a < 10	≥ 10 a < 20	≥ 20 a < 50	> 50	TOTAL
68	65	30	6	11	180
37,8 %	36,1 %	16,7 %	3,3 %	6,1 %	100,0 %

En cuanto al número de explotaciones según su superficie, es considerable la relevancia de las que superan las 10 Ha. (26,1 %), no tanto por el número de explotaciones, sino por la superficie que representan. Las menores de 5 Ha. alcanzan el 37,8 %, y las que se encuentran entre 5 y 10 Ha. el 36,1 %.

Comparando estas cifras con el censo agrario de 1.972, constatamos que se ha pruducido un ligero descenso del número de las explotaciones agrícolas, pasando de 188 en la fecha citada a 180 en 1.989, lo que supone un -4,2 %. Este descenso afecta fundamentalmente al grupo de las de 20 a 50 Ha., que retrocede un 65 %., aumentando en cambio de grupo de 10 a 20 Ha., que pasa de 22 en 1.970 a 30 en 1.989.

JUNTA DE EXTREMADURA

	Superficie (Ha)	%	S.A.U.	%
Propiedad	2.666	76,4	2.417	74,8
Arrendamiento	692	19,8	690	21,3
Aparceria	123	3,5	119	3,7
Otros	7	0,2	7	0,2
Total	3.488	100,0	3.233	100,0

En cuanto al régimen de tenencia, la propiedad agrupa a más del 70 %, tanto si tenemos en cuenta la superficie total como la superficie agrícola utilizada, lo cual nos pone sobre la pista del elevado número de empresarios agrícolas que existe en Holguera, tal y como queda reflejado en el cuadro siguiente.

Grupo de edad	Nº titulares	%
Hasta 34 años	30	16,9
35 a 54 años	87	49,2
55 a 64 años	47	26,6
65 años y +	13	7,3
Total	177	100,0

Por último, no podemos olvidar la edad de los titulares de las explotaciones, presentando un nivel de envejecimiento de tipo bajo, ya que tan sólo el 7,3 % tiene 65 años o más. Si a estos le sumamos el grupo anterior, comprobamos que el 33,9 % de los titulares tiene más de 55 años. Por otra parte, los menores de 35 años representan el 16,9 %, cifra considerable para garantizar el reemplazo generacional. El grupo de 35 a 54 años es el que soporta el porcentaje más importante con cerca de la mitad de los titulares, con lo que podemos concluir que los titulares de explotaciones de Holguera presentan un elevado grado de juventud.

2.5.- Actividad Comercial e Industrial

A continuación se reflejan las licencias comerciales existentes en 1.982 y 1.989, discriminadas por grupos de actividades y que revelan, a falta de censo comercial, la estructura e intensidad del aparato mercantil de Holguera

LICENCIAS COMERCIALES POR GRUPOS DE ACTIVIDAD		
Actividad	1.982	1.989
Grupo 1	4	5
Grupo 2	0	0
Grupo 3	1	0
Grupo 4	1	1
Grupo 5	0	0
Grupo 6	1	0
Grupo 7	0	0
Grupo 8	0	1
Grupo 9	4	6
TOTAL	11	13

Grupo 1: Materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabaco.
Grupo 2: Textil, confección, calzado, artículos de piel y caucho, cuero y plástico.
Grupo 3: Artículos de madera, corcho, papel y artes gráficas.
Grupo 4: Drogas, productos químicos, pinturas, velas, pólvora, combustibles y carburantes.
Grupo 5: Venta de edificios, terrenos, materiales de construcción; cristal y vidrio: artículos de loza.
Grupo 6: Materiales, metales y sus aleaciones, transformados metálicos, excepto material de transporte y maquinaria.
Grupo 7: Maquinaria de todas clases y material de transporte.
Grupo 8: Comercio ambulante.
Grupo 9: Comercio no clasificado.

La actividad comercial presenta unos índices muy bajos en relación con los ayuntamientos más próximos de la comarca, que comparativamente se reflejan a continuación.

Licencias comerciales	Número total
Coria	506
Holguera	**13**
Torrejoncillo	87
Riolobos	23

Se pone de manifiesto la prioridad comercial de Coria, que ocupa el primer lugar a nivel comarcal. El siguiente escalón ya se sitúa en Plasencia con 1.241 licencias.

3.- EDIFICACION

Holguera presenta un parque de viviendas que asciende a un total de 429 edificios, con unas alturas muy uniformes, ya que no sobrepasan las 2 plantas, destinándose normalmente el bajo cubierta a almacén de productos agrícolas. Los porcentajes se reparten igualitariamente entre los de una y dos plantas, ya que ascienden al 50 % cada uno.

El tipo de edificación es sencilla, con fachadas encaladas y colores oscuros en la carpintería y cerrajería exterior. Predominan los edificios de doble y triple crujía, con fachada a la calle y patio interior. Los materiales constructivos más usuales en estas edificaciones son la mampostería, la fábrica de ladrillo macizo y forjados de rollizos de madera, con teja curva cerámica.

Podemos distinguir dos zonas homogéneas dentro del casco urbano. Por una parte encontramos el núcleo originario, que se encuentra alrededor del Ayuntamiento, a partir del cual se fue desarrollando Holguera, donde observamos un callejero tortuoso, con viales sin solución de continuidad. La segunda zona que se localiza al este de la anterior, donde se observa una mayor uniformidad en sus calles, con un trazado lineal y manzanas rectangulares y con poco fondo generalmente. Al borde del casco urbano encontramos edificaciones para usos agroindustriales (secaderos de tabaco, etc).

Edificios terminados destinados a vivienda familiar (1.990)							
Total edificios	1 planta	2 plantas	3 plantas	4 ó más plantas	Número de viviendas		
					1	2	3
429	213	216	-	-	421	14	1

Edificios destinados a vivienda familiar según instalaciones y servicios que poseen (1.990)						
Total edificios	Agua corriente	electricidad	ascensor	calefacción	garaje	portería
429	418	420	-	3	-	-

Viviendas según su clase (1.991)								
Total	Viv. princip.	Viviendas no principales				Alojamientos		
		Total	Viv. secund.	Viv. desocup.	Otro tipo viv.	Total	Fijos	Móviles
451	285	166	101	65	-	-	-	-

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de fecha, acordó aprobar definitivamente este documento.
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo,
Arquitecto,
Fdo.: [illegible]

4.- INFRAESTRUCTURAS

4.1.- Red viaria del Municipio

La principales carreteras que discurren por el municipio de Holguera son la CV-292, que lo atraviesa en sentido Este-Oeste y la carretera del Batán en sentido Norte-Sur, que comunica Holguera con la C-511 que conduce a Coria.

Existe una cañada real que entra en nuestro municipio procedente de Riolobos, bordea Holguera por el Sur y continua por el termino municipal de Cañaveral.

El límite Sur entre Holguera y Cañaveral lo establece en un tramo la calzada romana conocida como Vía de la Plata.

4.2.- Abastecimiento y distribución de Agua potable

Holguera cuenta con servicio de agua potable desde 1.975, año en que se terminó la red de distribución.

La captación se realiza de un manantial y de el arroyo de Ribera de los Molinos, que abastecen un depósito de 263 m^3 localizado en la Cruz de la Pasión.

Cuenta con una estación depuradora que está situada en el paraje de Fuente Vieja.

La instalación se realizó con tubería de fibrocemento de presión.

4.3.- Saneamiento y depuración de vertidos

La red de saneamiento se realizó a la par de la de abastecimiento de agua en el año 1.975.

Las tuberías son de hormigón centrifugado.

El vertido se realiza al arroyo de Ribera de los Molinos, posterior a la captación de agua potable. Cuenta asimismo con una estación depuradora de

aguas residuales ubicada en el citado arroyo de Ribera de los Molinos.

4.4.- Alumbrado público

El casco urbano de Holguera cuenta con alumbrado público en la mayor parte de sus calles. El tipo de iluminación es incandescente.

4.5.- Suministro de energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica lo realiza la compañía IBERDUERO. Cuenta con una línea de alta tensión de 13.200 W. que alimenta un transformador de 160 Kwas., situado en la calle Real, del cual se distribuye a todas las calles del casco urbano.

4.6.- Eliminación de residuos sólidos

El vertido de basuras se realiza en el paraje de la Cañada de Ganado, incinerándose los resíduos.

La recogida de basuras es domiciliaria y se realiza por el Ayuntamiento.

4.7.- Red telefónica y recepción de TV y FM

El servicio es automático, dependiendo de la central de Riolobos.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Mayoral Perea Soto

5.- EQUIPAMIENTOS

5.1.- Equipamiento comunitario

5.1.1.- Administrativo

- Ayuntamiento, Juzgado (Plaza de España) (137 m²)
- Cámara Agraria (c/ Gaudeno Clemente Macia) (242 m²)

5.1.2.- Cultural

- Casa de Cultura (Plaza de España) (75 m²)

5.1.3.- Religioso

- Ermita de San Isidro
- Ermita de San Marcos
- Iglesia parroquial de Sta. Maria Magdalena (894 m²)
- Cementerio (3.800 m²)

5.1.4.- Escolar

- Colegio Público (3.914 m²):

Unidades:	6
Puestos escolares:	240
Profesores:	6
Alumnos EGB:	86
Alumnos preescolar:	24

5.1.5.- Asistencial

- Hogar del pensionista (carretera de El Batán) (763 m²)

5.1.6.- Sanitario

- Consultorio médico, situado en el edificio del Ayuntamiento (Plaza de España)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda Soto

- Farmacia (c/ Francisco Pizarro)

5.1.7.- Comercial

- Cajas de Ahorros: 2
- Tiendas de comestibles
- Zapatería
- Droguería
- Estanco
- Bares

5.1.8.- Recreativo

- Picinas aire libre (c/ Francisco Pizarro) (4.255 m^2)
- Charca (coto de pesca) (5.100 m^2)

5.1.9.- Deportivo

- Pista polideportiva (carretera de El Batán) (1.093 m^2)
- Campo de fútbol (carretera de El Batán) (8.919 m^2)

5.1.10.- Espacios libres

- Plaza de España (1.400 m^2)

5.1.11.- Comunicaciones y transportes

- Correos (c/ Francisco Pizarro)
- Línea de autobús: Cáceres-Plasencia-Coria.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

5.2.- Valoración de déficits y justificación de estándares

Holguera tiene cubiertas las necesidades básicas de equipamientos públicos, si bien sería necesario mejorar las dotaciones municipales, sobre todo en lo referente a zonas verdes y espacios libres.

La situación de partida es la siguiente:

EQUIPAMIENTO	SUP. EXISTENTE	
	m²	m²/hab.
ADMINISTRATIVO	379	0,43
CULTURAL	75	0,08
RELIGIOSO	5.000	5,74
ESCOLAR	3.914	4,50
ASISTENCIAL	763	0,87
SANITARIO	70	0,08
RECREATIVO	9.355	10,75
DEPORTIVO	10.012	11,51
ESPACIOS LIBRES	1.400	1,61
TOTAL	30.968	35,60

A través del planeamiento se incide fundamentalmente en la mejora de los espacios libres y zonas verdes, aunque también se aumenta considerablemente la superficie destinada a equipamientos. De esta forma, la superficie resultante de la aplicación de las Normas es la que se refleja a continuación:

	Superficie (m²)	m²/Habitante
Equipamiento Institucional	38.948	44,76
Equipamiento deportivo	10.012	11,51
Zonas verdes	27.428	31,53
TOTAL	76.388	87,80

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de fecha acordó aprobar definitivamente este documento.
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda
Fdo. Ignacio Martínez-Pereda Soto

Estos resultados se han obtenido teniendo en cuenta la población de 1.991, ya que entendemos que la tendencia poblacional para los próximos años es de estancamiento o en todo caso de ligero crecimiento, debido al retorno de los emigrantes, pero de todas formas no es previsible que se produzcan grandes variaciones.

Todo ello sin tener en cuenta las cesiones obligatorias que se deberán hacer en las dos bolsas de suelo clasificado como urbanizable. Al tratarse de terrenos de propiedad privada, y no encontrarse programado su desarrollo, que se prevé sea a largo plazo, no se han incluido en los cuadros resumen.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente esta documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

El municipio de Holguera cuenta con una Delimitación de Suelo Urbano , promovida por la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo.

La delimitación antes mencionada ha sido objeto de diversas modificaciones puntuales, con la intención de incorporar al suelo urbano zonas que reunen las caracteristicas necesarias y que habian quedado al márgen del mismo, donde no se ha contemplado el equilibrio necesario entre el proceso urbanizador y las cesiones para el disfrute de la colectividad.

Por estos motivos, la figura de planeamiento existente es excesivamente sencilla, necesitándose un documento más complejo, como son las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, que sirva para encauzar las demandas de suelo por una parte y prever un desarrollo armónico por otra, mediante la delimitación de Unidades de Ejecución o, a más largo plazo, a través del suelo apto para urbanizar, donde se prevé la reserva de espacios libres, tan escasos actualmente en el casco urbano de Holguera.

Además se realizará un estudio pormenorizado de la totalidad del término municipal, a los efectos de proteger los valores ambientales que se deducen de la Memoria de Información.

La escasez de medios por parte del Ayuntamiento de Holguera, tanto técnicos como humanos, implica la necesidad de crear un documento sencillo, pero a la vez eficaz, que proporcione el suficiente grado de satisfacción para las peticiones de un colectivo de vecinos que actualmente, con la delimitación de suelo urbano, estaba demandando.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Vázquez-Pereda Soto

CAPITULO II

2.- CRITERIOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN

A continuación se exponen los criterios generales que servirán de pauta a la hora de desarrollar el planeamiento urbanístico del municipio de Holguera.

2.1.- Clasificación del Suelo

- Suelo Urbano.

La delimitación del suelo urbano se ajustará a la definición que del mismo se hace en el artículo 8 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones (Ley 6/1.998 de 13 de Abril), constituyendo el mismo aquellos terrenos que cuenten con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica. También se considerarán urbanos los terrenos que tengan su ordenación consolidada por la edificación en la forma y con las caracteristicas que establezca la legislación urbanística.

Desde el planeamiento se tratará de incidir en los siguientes aspectos:

- Ordenación y creación de viales
- Ordenación y creación de espacios libres.
- Ordenación y creación de equipamientos.
- Reestructuración de servicios.
- Ordenación de tipologías edificatorias en base a las existentes.
- Completar zonas intersticiales y adyacentes al suelo urbano.

- Suelo Urbanizable

Se delimitan dos pequeñas zonas, una al Norte del Casco Urbano, entre éste y el cementerio, y otra al Este, que servirán como reserva en previsión de necesidades futuras.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de ... acordó aprobar definitivamente ... en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

- Suelo No Urbanizable de Protección

Se delimitan en estas categorías aquellas zonas que por sus especiales valores ambientales, paisajísticos, etc, hayan de ser preservados contra obras o usos que deterioren su integridad, siempre con el criterio de supeditar la rentabilidad a corto plazo que pueda producir agresiones al medio, a la rentabilidad social y económica que a largo plazo devengará la conservación de estas zonas.

* S.N.U. de protección agropecuaria y forestal: comprende aquellos terrenos que deban ser objeto de especial protección por su capacidad productiva en los sectores agropecuario y forestal.

* S.N.U. de protección agrícola: comprende aquellos terenos destinados al cultivo, en los que se permiten edificaciones aisladas para usos varios sin que exista posibilidad de configuración de núcleo de población. Se autorizan actividades e instalaciones de carácter y finalidad agraria, pudiéndose construir igualmente las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como viviendas aisladas.

* S.N.U. de protección de cauces: hace referencia a la protección de la red hídrica del municipio, dándose normas para su conservación y protección, así como para preservarlos de cualquier tipo de contaminación. La delimitación de las zonas de protección del agua se ha realizado siguiendo criterios objetivos, imponiéndose un carácter restrictivo a todo tipo de usos y edificaciones dentro de las áreas delimitadas como de protección.

* S.N.U. de protección de la Vía de la Plata: comprende los terrenos por los que discurre la Vía de la Plata a su paso por el municipio, preservándose de todo proceso de edificación con el objeto de conservar, proteger y potenciar sus condiciones ecológicas y ambientales.

2.2.- Dotaciones y Equipamientos necesarios

La escasa capacidad económica y técnica municipal para la consecución de terrenos dotacionales y de equipamientos, aconseja que su obtención se realice a través del planeamiento. De esta forma, como criterio general, en suelo urbano

JUNTA DE EXTREMADURA

se obtendrá suelo dotacional a través de cesiones en las Unidades de Ejecución, así como mediante el desarrollo de terrenos de propiedad municipal.

2.3.- Sistema de espacios libres

El municipio de Holguera, por lo analizado en el apartado anterior, cuenta únicamente con un núcleo urbano de reducidas dimensiones. En la actualidad tan sólo se cuenta con un espacio libre con condiciones adecuadas. Se trata de la Plaza de España, con una superficie de 1.400 m². Resulta a todas luces insuficiente la dotación actual de espacios libres y zonas verdes en suelo urbano. Para paliar esta carencia se reservan diversos espacios en las presentes Normas, que se relacionan a continuación.

- Parcela situada entre las calles Príncipe, de España y Nueva, donde a corto plazo el ayuntamiento piensa desarrollar un edificio destinado a equipamientos además de una zona verde de 1.830 m².

- Terrenos calificados como zona verde en el Egido Patero, de propiedad municipal y con una superficie de 12.943 m².

- Terrenos al borde de la cañada real, en la calle Trasera del Dos de Mayo, con una superficie de 2.746 m².

- A través del desarrollo de las correspondientes unidades de ejecución se obtendrá una franja de terreno paralela al arroyo de Valdefraile, igualmente con la calificación de zona verde, presentando las siguientes superficies:

UNIDAD DE EJECUCIÓN 4	1.214 m²
UNIDAD DE EJECUCIÓN 5	880 m²
UNIDAD DE EJECUCIÓN 6	1.658 m²
UNIDAD DE EJECUCIÓN 7	1.279 m²
UNIDAD DE EJECUCIÓN 8	3.478 m²
TOTAL	8.509 m²

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Transportes
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Este documento, acordó aprobar definitivamente, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director General de Urbanismo,
Fdo.: Julián Martínez-Pereda Soto

La superficie total de espacios libres y zonas verdes proyectadas en las Normas Subsidiarias asciende a la superficie de 27.428 m², lo cual representa un estándar de 32,0 metros cuadrados por habitante, cifra muy superior a la situación de partida, con tan sólo 1,6 m²/hab.

2.4- Preservación del Patrimonio Histórico-Artístico

Catalogación de los distintos elementos del patrimonio histórico: edificaciones religiosas y civiles, elementos etnográficos, etc. El Catálogo se ha elaborado en base a dos fuentes:

- Inventario del Patrimonio Histórico facilitado por la Junta de Extremadura.
- Elaboración propia.

2.5.- Localización de las actividades

El tipo de actividades que se desarrollan en el municipio se concentran en el sector primario: agricultura y ganadería fundamentalmente, siendo muy escasa la actividad industrial que se reduce básicamente a pequeñas industrias de transformación agrícola y a naves de almacenamiento.

El criterio a seguir para la localización de actividades se basa en la asignación de usos permitidos o prohibidos según la calificación urbanística del suelo.

Por ello en suelo urbano se toma el criterio de mejorar la multifuncionalidad y superposición de usos excluyendo los de tipo agrícola e industrial no compatibles con la vivienda. Estos habrán de ubicarse en suelo no urbanizable, estando los de uso agrícola especialmente localizados en zonas protegidas al efecto.

2.6.- Gestión del planeamiento

El criterio seguido en la elaboración de las Normas Subsidiarias es el de dotar al municipio, que cuenta con escasa capacidad económica y técnica para su gestión, de un instrumento de planeamiento sencillo que sirva tanto para

JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de 10 OCT. 2000 El Secretario de la Comisión de Urbanismo, Fdo.: Ignacio Pereda Soto

planificar y programar sus inversiones como para garantizar al ciudadano el respeto a sus derechos individuales y colectivos.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT 2008
El Director General de Urbanismo,
Arquitecto
Fdo.: Emilio Morgado Granado

CAPITULO III

3.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN

Del estudio de la información urbanística del municipio de Holguera, se pone de manifiesto su clara vinculación al sector primario, existiendo unicamente un núcleo de población, en el cual se concentran la totalidad de las previsiones de crecimiento.

Así, de los distintos factores que influyen y conforman la realidad territorial, enunciadas con anterioridad y después de su elaboración ponderada se establecen una serie de objetivos generales que se propone deben materializarse con la aplicación del planeamiento y que se concreta en los siguientes:

- Potenciación del casco urbano favoreciendo su desarrollo hacia los arroyos de Valdefraile y de Ceniceros, que servirá como remate del suelo urbano por el Sur, mejorando el perfil urbano actualmente existente, y servirá además para recuperar la zona para el uso y disfrute de la población, regenerando ambientalmente la zona Este. Por el Norte se reserva una bolsa de terreno entre el cementerio y el pueblo que se clasifica como suelo urbanizable en previsión de necesidades futuras.

- Dotación de espacios libres y equipamientos de los que carece Holguera, mediante las cesiones en las correspondientes Unidades de Ejecución para mejorar los niveles de equipamientos públicos existentes, así con su distribución territorial que ayude a vitalizar el funcionamiento de la ordenación propuesta.

- Relacionar las nuevas áreas de edificación entre sí y con la zona más consolidada del casco urbano.

- Mantener las actuales tipologías edificatorias. Con el fin de su completamiento se ordenarán los espacios intersticiales procurando su incorporación al tejido existente.

- Preservar del desarrollo urbano el medio físico del territorio municipal, protegiendo especialmente las superficies cultivadas de regadío.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de fecha 10 OCT. 2000
Arquitecto
Fdo.: Marina Mendoza Ponce de Soto

- Preservar la red hídrica municipal, así como la red de canales y acequias que discurren por el mismo.

- Conservar el paisaje natural y sus componentes individualizados arbitrando las medidas necesarias para su protección de edificación y usos inadecuados.

- Potenciación y conservación del patrimonio histórico-artístico, fundamentalmente de la calzada romana conocida como la vía de la plata a su paso por el municipio, para lo cual se realizará un Catálogo de Bienes Protegidos, donde se definen e indican los diferentes niveles de protección asignados a cada elemento.

- Mejora de las infraestructuras existentes: saneamiento, abastecimiento de agua, viario y eliminación de residuos.

- Medidas protectoras de las infraestructuras básicas; categorías de viario estableciendo retranqueos de edificación y cierres; franjas de protección de la red hídrica municipal basadas en las legislaciones sectoriales de aplicación.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
10 OCT. 2000
El Director Gerente de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Adolfo Magdaleno-Parada Soto

CAPITULO IV

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

Las zonas que pueden establecerse a nivel municipal en una primera aproximación, vienen condicionadas por el relieve y pueden entenderse como conjuntos homogéneos a nivel de condiciones naturales, productivas y de edificación. Estas son:

- Area al Norte del canal principal, caracterizada por terrenos sensiblemente llanos destinados a uso agricola con cultivos fundamentalmente de regadío.

- Area al sur del canal principal, caracterizado por ser un terreno ondulado, donde predomina el arbolado y monte bajo.

En este contexto, el casco urbano de Holguera se encuentra en el tercio Norte, en el área de regadío, al pie de la principal via de comunicación que atraviesa de Este a Oeste el municipio, la CC-V-2104, así como de la carretera que conduce al Batán, y por lo tanto enlaza con la carretera Coria-Plasencia.

Por el sur bordea el casco una cañada que proviniente de Riolobos, atraviesa de Norte a Sur el municipio, continuando por el ayuntamiento de Cañaveral.

Por último, y para situar el término municipal en el contexto de las vías de comunicación, no podemos olvidar, aunque en la actualidad esté en desuso, la calzada romana, que discurre entre la carretera N-630 y la ladera del monte Cabildo y actúa como límite entre los términos de Cañaveral y Holguera, por donde cruza a través de una zona poco practicable. En nuestro ayuntamiento aún conserva un tramo de empedrado y su característico perfil alomado.

El casco urbano de Holguera presenta dos zonas claramente diferenciadas. Por un lado la parte antigua, y núcleo originario del pueblo, al SO, presenta un callejero tortuoso e irregular, localizándose en ella los principales equipamientos, como son la Iglesia parroquial y el Ayuntamiento, así como la Plaza de España, espacio donde se desarrollan los principales actos públicos (corridas de toros

fiestas, etc).

Por otra parte encontramos la zona de ensanche, que experimenta un crecimiento considerable a partir de los años 50, presenta un callejero con un trazado regular, desarrollándose al Norte del casco antiguo, como prolongación de la calle Real, básicamente en torno al eje viario que forman la carretera de Torrejoncillo y las carreteras del Batán y Grimaldo (calle Francisco Pizarro).

Con esta estructura urbana, y teniendo en cuenta el crecimiento experimentado en los últimos años, el modelo de ordenación propuesto para Holguera trata de incorporar al conjunto urbano aquellos espacios de borde, que permitan rematar el pueblo de una forma armonica y racional.

Por una parte, y hacia el Norte, se incorporan al conjunto urbano los terrenos existentes alrededor del cementerio, propiedad municipal, para mejorar las carencias de zonas verdes y equipamientos existentes. De esta forma la márgen derecha de la carretera del Batán se configura como como la zona donde se concentran los principales equipamientos, por ser aquí donde se encuentran hoy en dia las escuelas, pista polideportiva, centro de la tercera edad y campo de fútbol.

En las proximidades de las calles Adela Navarro Perales y carretera del Batán se delimitan dos Unidades de Ejecución en previsión de una ampliación de las pequeñas urbanizaciones construidas en los últimos años.

La UE 3 pretende rematar la calle trasera Real y permitir dar continuidad al casco urbano hacia el Norte, enlazando con un Suelo Urbanizable que se delimita como reserva futura y que el dia de mañana permitirá enlazar el casco antiguo con el cementerio-zona verde sin necesidad de hacerlo a través de la carretera del Batán.

Las Unidades de Ejecución 4 a 8, se desarrollan al borde de los arroyos de Valdefraile y Ceniceros, rematándose con un paseo fluvial, creandose una nueva fachada que proporcionará un embellecimiento del pueblo al entrar por las carreteras de Torrejoncillo y Grimaldo, y por otra parte incorpora una bolsa de suelo, entre la iglesia y las piscinas municipales que quedaron al margen de la Delimitación de Suelo Urbano vigente y que reunen las condiciones necesarias

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Esta documentación ha sido aprobada definitivamente en sesión de
Comisión de Urbanismo de Cáceres con fecha
20 OCT. 2000
Arquitecto Director
Fdo.: Adolfo Magdaleno Segovia

para ser urbanas, ya que cuentan con los servicios urbanísticos necesarios (agua, alcantarillado y energía eléctrica).

Por último, las UE 9 y 10, entre la calleja Larga y de las Cruces, completan la descripción de la ordenación propuesta, proyectándose el trazado de tres calles, para obtener manzanas adaptadas al tamaño de las ya existentes y que permitan un crecimiento similar al que ha ido surgiendo en los últimos años, integrando un espacio, que de no ser así quedaría como marginal en el conjunto del casco urbano.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE [illegible] Y TRANSPORTES
La Comisión de [illegible] Ordenación del Territorio de [illegible], en la sesión de [illegible] acordó aprobar definitivamente [illegible]
10 OCT. 2000
El [illegible] Urbanismo, Arquitectura [illegible] del Territorio
Fdo.: [illegible]